



Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 3 - Ejercicio 2016

Entidad Local: (13756) v.1.1-
10.34.251.173

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
09-00-132-CC-000 C. Bages Gest. Residus	7.724.250,19	7.569.527,00	-152.722,00	0,00	2.001,19
09-08-113-AA-000 Manresa	72.310.928,76	64.635.363,92	-4.618.270,38	0,00	3.057.294,46
09-08-113-AP-002 Foment Rehabilitacion Urbana, S.A.	3.077.101,25	286.141,82	0,00	0,00	2.790.959,43
09-00-356-CC-000 C. Parc Central	233.844,00	152.357,95	0,00	0,00	81.486,05
09-00-375-CC-000 C. Impuls de Serveis Educatius i Socials (CISES)	20.534,48	10.129,00	0,00	0,00	10.405,48

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local **5.942.146,61**
Objetivo en 2016 de Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación contemplado en el Plan Económico Financiero aprobado **8.414.111,00**

LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO /INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012 ¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DEL GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE? (Marque lo que corresponda)

SI
 NO

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

Situación de la entrega: **Cumplida obligación**

VOLVER

IMPRIMIR